



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-2/2024-
INC-3.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

DENUNCIADA: CLAUDIA
GUERRERO MARTÍNEZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y TURNO** dictado hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-2/2024-INC-3

INCIDENTISTA: DATO PROTEGIDO¹

DENUNCIADA: CLAUDIA GUERRERO MARTÍNEZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta de enero de dos mil veinticinco.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con copia certificada del acuerdo dictado el inmediato veintinueve dentro del Cuaderno de Antecedentes **TEV-2/2025** y del Acuerdo de Sala emitido en el expediente **SX-JDC-171/2025** en fecha veintisiete de enero del presente año, así como el original del escrito de demanda reencauzado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de que se determine lo que en derecho corresponda sobre la vigilancia del cumplimiento a la sentencia de diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente principal **TEV-PES-2/2024**, así como para que se delimiten los hechos novedosos que no están relacionados con los efectos de la sentencia principal y que la parte inconforme señala como violencia política en su contra por cuestión de género, para que sean remitidos al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y sean investigados mediante un Procedimiento Especial Sancionador.

Con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 351, 352, 353, 355, 359, fracción I, 393, 394, 396, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los diversos 36, fracción I, y 45, fracción IV del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y el presente acuerdo, se ordena integrar el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-PES-2/2024-INC-3**.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 164, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **TÚRNESE** el cuaderno incidental respectivo a la ponencia de la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané**, quien fungió como instructora y ponente en el procedimiento principal, a fin de que acuerde y en su caso sustancie lo que en derecho proceda para en su oportunidad proponer al Pleno la resolución que corresponda.

¹ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción ix, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

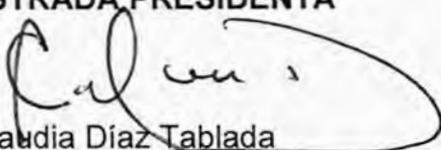
Asimismo, para que delimite los hechos novedosos que no están relacionados con los efectos de la sentencia principal y que la parte inconforme señala como violencia política en su contra por cuestión de género, para que sean remitidos al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y sean investigados mediante un Procedimiento Especial Sancionador.

TERCERO. AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VII, XVIII, XXIII, XXVIII, XXX, 4, 5, 6, 7, 9, fracción VII, 12, 13 y 19, fracción I, inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 12, 13, 14, 15, 16, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de conocimiento como aviso de privacidad simplificado que, los datos personales contenidos en el escrito de demanda y, los demás que sean objeto de tratamiento en el expediente formado con motivo del medio de impugnación en que se actúa, serán protegidos, incorporados y tratados con las medidas de seguridad del más alto nivel no podrán ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones en las disposiciones jurídicas aplicables. Adicional a lo anterior, se informa que, dispone de un plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo, para manifestar su negativa a la publicación de los mismos, con el apercibimiento de que, de no pronunciarse al respecto se autoriza su publicación. Si desea consultar el Aviso de Privacidad Integral de Medios de Impugnación, puede consultarlo en la página de internet de este Tribunal, ingresando al enlace electrónico: https://teever.gob.mx/avisos_privacidad/AVISO-INTEGRAL-MEDIOS-DE-IMPUGNACION.pdf.

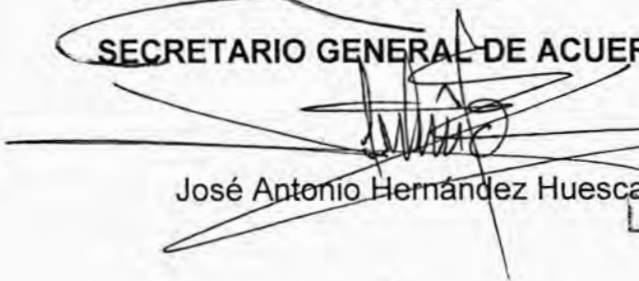
NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE**.

MAGISTRADA PRESIDENTA


Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


José Antonio Hernández Huesca

